



02

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 ENE 2020

001/13224/2019

**VISTO:** las presentes actuaciones;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 2018, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a contratar bajo el régimen de Provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, al Sr. Matías Gabriel Grinschpun (cédula de identidad N° 4.185.470-9);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1339/019, de 26 de setiembre de 2019, fue designado el Tribunal de Evaluación correspondiente a fin de valorar la eventual presupuestación de la persona contratada en el mencionado régimen, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja";

III) que las Actas del Tribunal, con su respectiva evaluación, el certificado de participación del evaluado al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación al cargo presupuestado pertinente;

II) que el aspirante evaluado ha obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que procede, disponer la incorporación en el cargo presupuestal correspondiente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 33 y 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

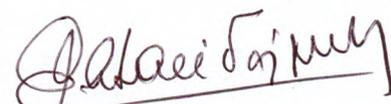
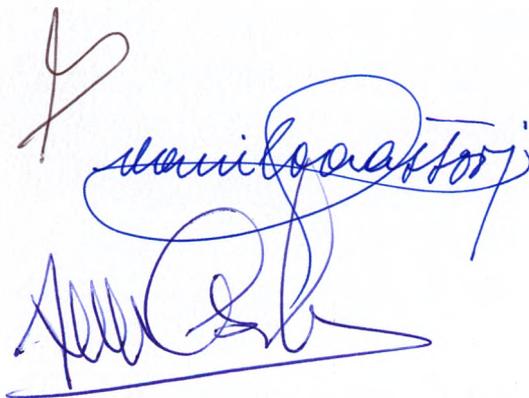
1º) Incorpórase en el cargo presupuestal del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detalla, y a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo, a la persona que seguidamente se indica:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellidos y Nombres	Cédula
006	A	4	Asesor XII	Agronomía	11033	Grinschpun Ventresca Matías	4.185.470 9

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

4º) Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020